

SUMARIO

I. PRESENTACIONES INSTITUCIONALES

1. Ilma. Sra. D^a Concepción Pilar Barrio Del Olmo, Presidenta del Consejo General del Notariado de España (CGN).
2. Ilmo. Sr. D. David Figueroa Márquez, Presidente de la Unión Internacional del Notariado (UINL).
3. Dra. Stenka Udaeta España, Presidenta de la Comisión de Asuntos Americanos (CAAm) de la Unión Internacional del Notariado (UINL).
4. D^a Lucía Losoviz, Responsable de Políticas de Infancia de UNICEF España.
5. D. Enrique Gil Botero, Secretario General de COMJIB.
6. D^a Salomé Adroher Biosca, Profesora propia de la Universidad Pontificia Comillas.

II. CONSIDERACIONES

SOBRE LA REALIDAD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN UN MUNDO GLOBAL:

1. Niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de su familia.
2. Sustracción internacional de menores.
3. Niños invisibles.

SOBRE EL CONTROL DE LOS DESPLAZAMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA:

4. Control fronterizo mediante autorizaciones de viaje.
5. Intervención notarial en las autorizaciones de viaje.

SOBRE EL DERECHO APLICABLE EN SITUACIONES TRANSFRONTERIZAS:

6. Ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desplazados.
7. La protección de los niños, niñas y adolescentes desplazados.

SOBRE LAS LÍNEAS MAESTRAS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN):

8. La importancia de la familia.
9. El interés superior del niño.
10. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
11. Los sistemas de protección de la infancia y la adolescencia.
12. Subsidiaridad de la protección pública respecto de la responsabilidad parental.
13. La libertad de tránsito o desplazamiento.

14. La responsabilidad parental.
15. Apoyos en el ejercicio de la responsabilidad parental transfronteriza.
16. La guarda de hecho.

SOBRE EL PAPEL DEL NOTARIADO Y LA DIGITALIZACIÓN:

17. La función notarial y la seguridad jurídica preventiva.
18. Los apoyos de derecho y “de hecho” en situaciones de crisis humanitaria por desplazamiento masivo de población.
19. La necesidad de buenas prácticas notariales en el ejercicio de la responsabilidad parental transfronteriza, en especial, en la formalización de las autorizaciones de viaje y demás documentación necesaria a tales fines.
20. Los medios tecnológicos.

III. RECOMENDACIONES

- I. En la función *directiva* del notario.
- II. En la función *formativa* del notario.
- III. En la función *autenticadora* del notario.
- IV. En el proceso de digitalización.
- V. En la coordinación internacional.
- VI. En la coordinación interna de cada notariado y en la formación.
- VII. En situaciones excepcionales de “*guarda de hecho*” o “*nacimiento no inscrito*”.
- VIII. En situaciones de crisis humanitaria por desplazamiento masivo de población.

IV. ANEXOS

1. Estados parte de:

(i) La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 (196 Estados parte y 1 firmante).

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.

Países que lo ratifican

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?Lang=es

(ii) El Convenio –nº 34- de 19 de octubre de 1996 Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños de la HCCH – Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado- (58 Estados parte).

<https://assets.hcch.net/docs/6e1076a3-dc61-4c28-a045-0f10f223118a.pdf>

Países que lo ratifican:

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/status-table/?cid=70>

(iii) El Convenio nº 28 de 25 de octubre de 1980, sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores –Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado- (103 Estados parte).

<https://assets.hcch.net/docs/890dbe57-4c10-49be-9a85-554b4f83255f.pdf>

Países que lo ratifican:

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/status-table/?cid=24>

(iv) La Unión Internacional del Notariado Latino UINL (92 países miembros).

<https://uinl.org/es/mision/miembros/>

(v) La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 (197 Estados parte). <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Países que lo ratifican

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?Lang=es

(vi) Cuadro resumen comparativo. Fuente: elaboración propia.

<https://notariado.org/infodir/LibroInfancia/1iv-CuadroComparativo.pdf>

2. Actuación notarial en el ejercicio de la responsabilidad parental (ámbito personal):

(i) Guía de Buenas Prácticas Notariales para garantizar la seguridad jurídica en el Auxilio Parental Transfronterizo de la Unión Internacional del Notariado (UINL) aprobada en plenario celebrado en Berlín en la sesión del 30 de noviembre de 2025.

<https://aequitas.notariado.org/portal/documents/283550/359458/Gu%C3%ADa+notarial+de+buenas+pr%C3%A1cticas+para+personas+con+discapacidad.pdf/53a80fb5-e19e-149a-2810-9799d56ad20e?version=1.3&t=1717755736814>

(ii) Circular informativa del Pleno del Consejo General del Notariado de España 7/2020, de 7 de noviembre, sobre la actuación notarial en aquellos documentos que afecten a la función de guarda de los menores de edad (actualizada con modificaciones introducidas por acuerdo del Pleno celebrado en Santiago de Compostela el 18 de junio de 2022, entre otras, las relativas a menores afectados por el conflicto de Ucrania desplazados a España para encontrar refugio).

https://notariado.org/infodir/LibroInfancia/Extracto_Circular_Informativa.pdf

3. Modelos de autorización de viaje en diferentes países.

(i) Cuadro resumen de los países Unión Europea (UE) extraído del apartado “*Derecho de Familia y sucesorio*”, sección “*Trasladarse o establecerse legalmente en otro país con menores*” de la página web de la UE <https://e-justice.europa.eu>. Incluye los modelos de los cinco únicos países que ofrecen texto o enlace para su descarga: España, Malta, Países Bajos, Portugal y Rumanía.

https://notariado.org/infodir/LibroInfancia/Texto_completo_EJustice.pdf

(ii) Documento complementario de elaboración propia: modelos obtenidos de diferentes páginas web (administraciones públicas, embajadas, líneas aéreas, etc.)¹.
<https://notariado.org/infodir/LibroInfancia/TodosLosFormularios.pdf>

(iii) Ejemplo de digitalización: el caso español.
<https://notariado.org/infodir/LibroInfancia/TramiteDelPermisoDeViajeAMenoresNoAcompañados.pdf>

V. AGRADECIMIENTOS

¹ Téngase en cuenta que los resultados de este apartado resultan de búsquedas abiertas en internet sin que haya podido verificarse que los correspondientes sitios web sean seguros ni por tanto sus contenidos plenamente confiables. La pretensión de esta búsqueda no es otra que poner de manifiesto, tanto la multiplicidad de fuentes, como la dificultad de que, en la situación actual, cualquier operador jurídico pueda confiar, razonablemente, en que el formulario vaya a producir todos los efectos esperados.